



**AUDITORÍA SUPERIOR
DEL ESTADO**



INFORME

**Cuenta Pública
Ejercicio Fiscal 2016**

**TRIBUNAL ELECTORAL
DE QUINTANA ROO**



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



ÍNDICE

	PÁGINA
1.- INTRODUCCIÓN	2
2.- DE SU ORGANIZACIÓN	3
3.- OBJETIVOS	4
4.- ALCANCE	5
5.- POLÍTICAS CONTABLES Y BASES DE REGISTRO	7
6.- RESULTADOS	8
6.1.- AUDITORÍA FINANCIERA	9
6.1.1.- PRESENTACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA	9
6.1.2.- ESTUDIO Y ANÁLISIS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS	9
6.1.2.1.- ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA	9
6.1.2.1.1.- NOTAS AL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA	9
6.1.2.1.1.1.- EFECTIVO Y EQUIVALENTES	9
6.1.2.1.1.2.- DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES	10
6.1.2.1.1.3.- ACTIVO NO CIRCULANTE	10
6.1.2.1.1.4.- CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	11
6.1.2.1.1.5.- HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO	11
6.1.2.2.- ESTADO DE RESULTADOS	12
6.1.2.2.1.- NOTAS AL ESTADO DE RESULTADOS	12
6.1.2.2.1.1.- INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS	12
6.1.2.2.1.2.- GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS	13
6.1.3.- ANÁLISIS PRESUPUESTAL	15
7.- CONCLUSIONES	16
8.- DICTAMEN	18
9.- ANEXOS	19



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



1.- INTRODUCCIÓN

Por disposición contenida en los artículos 75 fracción XXIX y 77 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, corresponde al Poder Legislativo a través de su Órgano de Fiscalización Superior, revisar de manera posterior la Cuenta Pública que el Gobierno del Estado le presente sobre su gestión financiera. Esta revisión comprende la fiscalización a las Entidades Fiscalizables, que se traduce a su vez, en la obligación a cargo de las autoridades que las representan de presentar su Cuenta Pública para efectos de que sea revisada y fiscalizada.

Esta revisión se realiza a través de Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización y en consideración a las disposiciones establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y a la normatividad emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), dando cumplimiento, además, de las diversas disposiciones legales aplicables, con el objeto de hacer un análisis de las Cuentas Públicas a efecto de poder rendir el presente informe a esta H. XV Legislatura del Estado de Quintana Roo, con relación al manejo de las mismas por parte de las autoridades estatales.

La formulación, revisión y aprobación de la Cuenta Pública del **Tribunal Electoral de Quintana Roo**, comprende la realización de actividades en las que participa la Legislatura del Estado, estas acciones comprenden:

A.- El Proceso Administrativo; que es desarrollado fundamentalmente por el **Tribunal Electoral de Quintana Roo**, en la integración de la Cuenta Pública, la cual comprende los resultados de las labores administrativas realizadas en el Ejercicio Fiscal, así como las principales políticas financieras, económicas y sociales que influyeron en el resultado de los ingresos y de los gastos efectuados en el Organismo.

B.- El Proceso de Vigilancia; que es desarrollado por la Legislatura del Estado con apoyo del Órgano de Fiscalización Superior, cuya función es la revisión y fiscalización superior de los Ingresos, Presupuesto de Egresos y todo lo relacionado con la actividad financiera-administrativa del **Tribunal Electoral de Quintana Roo**.

En la Cuenta Pública del **Tribunal Electoral de Quintana Roo**, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2016, se encuentra reflejado el ejercicio del gasto público, que registra la aplicación de recursos recibidos por Transferencia Estatal.

Por lo anterior y en cumplimiento a los artículos 59, 67 fracciones VIII y XIII y 84 de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Quintana Roo, y artículos 3º fracción X, 4º, 6º punto 1, 8º y 10 fracción VII del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo, se tiene a bien presentar el Informe del Resultado obtenido con relación a la



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



Cuenta Pública del **Tribunal Electoral de Quintana Roo** correspondiente al Ejercicio Fiscal 2016.

2.- DE SU ORGANIZACIÓN

DE SU CREACIÓN

El 14 de agosto de 2002, el Ejecutivo del Estado publicó en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Quintana Roo, según el Decreto No. 09 la Ley Orgánica del **Tribunal Electoral de Quintana Roo**.

DE SU OBJETO

El Tribunal es el organismo público autónomo de carácter permanente, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios, garante de la legalidad electoral local, que en términos del Artículo 49 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, constituye la máxima autoridad jurisdiccional en materia electoral en el Estado de Quintana Roo. Sus resoluciones dan definitividad a los actos y etapas de los procesos electorales.

DE SUS ATRIBUCIONES

El Tribunal es competente para conocer y resolver, en su caso, los medios de impugnación previstos en la Ley de Medios; aplicar las medidas de apremio y correcciones disciplinarias para hacer cumplir sus determinaciones e imponer sanciones derivadas de la comisión de infracciones a la legislación electoral, en términos de ese mismo ordenamiento y de la Ley Electoral; contribuir a la capacitación jurídico electoral y a la promoción de la cultura política y democrática en la entidad.

El Tribunal es competente, además, para conocer y resolver las controversias laborales que se susciten entre el Instituto y sus servidores y el Tribunal y sus servidores.

De igual forma, emite jurisprudencia en la materia, misma que será obligatoria en el Estado.

DE SU PATRIMONIO

El Patrimonio del Tribunal se integra con los bienes muebles e inmuebles que se destinen al cumplimiento de su objeto y las partidas que anualmente se le señalen en el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado.



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



DE SUS ÓRGANOS DE GOBIERNO

Para el ejercicio de sus atribuciones, el Tribunal se integra permanentemente con tres magistrados numerarios, entre ellos el Presidente; un Secretario General de Acuerdos; los Jefes de las Unidades de Legislación y Jurisprudencia, Comunicación y Difusión, Informática y Documentación y de Administración. Asimismo, cuenta con una Contraloría Interna y el personal administrativo que se considera necesario.

En los procesos electorales, el Tribunal se integra además, con dos magistrados supernumerarios quienes hacen las veces de jueces instructores, un secretario auxiliar de acuerdos; y con los proyectistas, notificadores, integrante de oficialía de partes y el personal administrativo que se considere necesario para el desahogo de los asuntos jurisdiccionales.

EL MAGISTRADO PRESIDENTE

Durante el Ejercicio 2016, la titularidad de Magistrado Presidente, en el **Tribunal Electoral de Quintana Roo**, estuvo a cargo del Lic. Víctor Venamir Vivas Vivas, quien fungió como su Representante Legal.

3.- OBJETIVOS

Conforme a lo establecido en el artículo 10 de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Quintana Roo, vigente al momento de iniciarse la revisión de la Cuenta Pública del **Tribunal Electoral de Quintana Roo**, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2016 en su auditoría tuvo en lo conducente, los siguientes objetivos:

- I. Si los programas y su ejecución se ajustan a los términos y montos aprobados;
- II. Si las cantidades correspondientes a los Ingresos o a los Egresos, se ajustan o corresponden a los conceptos y a las partidas respectivas;
- III. Si los recursos provenientes de financiamiento se obtuvieron en los términos autorizados y se aplicaron con la periodicidad y forma establecidos por las leyes y demás disposiciones aplicables, y si se cumplieron los compromisos adquiridos en los actos respectivos;
- IV. La razonabilidad del resultado de la gestión financiera;
- V. Si en la gestión financiera se cumple con las leyes, decretos, reglamentos y demás disposiciones aplicables en materia de sistemas de registro y contabilidad gubernamental; contratación de servicios, obra pública, adquisiciones, arrendamientos,



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



conservación, uso, destino, afectación, enajenación y baja de bienes muebles e inmuebles; almacenes y demás activos y recursos materiales;

VI. Si la recaudación, administración, manejo y aplicación de recursos estatales y municipales, y los actos, contratos, convenios, concesiones u operaciones que las entidades fiscalizadas celebren o realicen, se ajustan a la legalidad, y si no han causado daños o perjuicios en contra del Estado y Municipios en su hacienda pública o patrimonio, o en el patrimonio de los entes públicos, estatales o municipales;

VII. Las responsabilidades a que haya lugar; y

VIII. La imposición de las sanciones resarcitorias correspondientes.

4.- ALCANCE

Como consecuencia de la información rendida por el **Tribunal Electoral de Quintana Roo**, con relación a su gestión financiera correspondiente al Ejercicio Fiscal 2016, se llevaron a cabo trabajos de investigación con la finalidad de evaluar su apego a la normatividad y a su correcta aplicación.

Para lograr una mayor eficiencia en la revisión, se elaboró un programa de trabajo, cuyo alcance se determinó con base en los Ingresos y Egresos que integran sus Estados Financieros por el periodo comprendido del 1º de enero al 31 de diciembre de 2016, para lo cual se estableció la comunicación necesaria con el personal del Organismo auditado, llevándose a cabo la siguiente auditoría:

Nombre de la Auditoría	Número de Auditoría
Auditoría Financiera y de cumplimiento de la gestión financiera de los recursos estatales ejercidos por el Tribunal Electoral de Quintana Roo en el ejercicio fiscal 2016	AEMF-DFAPP-GOB-RE-62

Los trabajos mantuvieron rigor técnico e independencia de criterio, y se realizaron bajo procedimientos flexibles y normas adecuadas que permitieron elevar la calidad y profesionalismo de la revisión.

La revisión se llevó a cabo aplicando Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización, así como en apego a las disposiciones establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y a la normatividad emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), dando cumplimiento además de las diversas disposiciones



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



legales aplicables, y en consecuencia se incluyeron pruebas a los registros de contabilidad y procedimientos de verificación que se consideraron necesarios en las circunstancias, conforme a lo siguiente:

- Revisar en función de su naturaleza, el Estado Financiero relativo a los Ingresos y los Gastos que correspondieron a los mismos, por el Ejercicio Fiscal 2016.
- Verificar que los Ingresos se hayan recibido y contabilizado conforme a las ministraciones realizadas por el Gobierno del Estado a través de la Secretaría de Finanzas y Planeación en el Ejercicio Fiscal 2016.
- Verificar que los Ingresos recibidos del Gobierno del Estado a través de la Secretaría de Finanzas y Planeación, hayan sido revisados, contabilizados y ejercidos conforme al Presupuesto de Egresos y normatividad existente al respecto.
- Analizar y revisar que los registros contables y la documentación comprobatoria y justificativa de los Egresos, se hayan elaborado conforme a la normatividad existente en materia contable y presupuestal.
- Analizar y revisar las cuentas de los Estados Financieros que por su naturaleza y/o importe posean importancia relativa.
- Revisar que el Ingreso y el Gasto presupuestal estén sustentados con documentos comprobatorios y justificativos originales.
- Revisar que el Organismo se haya apegado a lo dispuesto en el Código Fiscal de la Federación y su Reglamento, respecto a los requisitos fiscales que deban contener los comprobantes de compras, gastos e inversiones.
- Revisar de acuerdo a las disposiciones establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y a la normatividad emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), que las inversiones en Bienes Muebles e Inmuebles estén debidamente registradas, que sean propiedad del Organismo, se utilicen para los fines que les dieron origen, y que se encuentren bajo su resguardo.
- Verificar que en el ejercicio del gasto presupuestal se hayan aplicado las Partidas Presupuestales de conformidad con el Clasificador por Objeto del Gasto para el Ejercicio Fiscal 2016
- Verificar y analizar el Control Interno Administrativo y Contable.



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



5.- POLÍTICAS CONTABLES Y BASES DE REGISTRO

De acuerdo a las disposiciones legales de obtener y controlar la información financiera, esta Entidad Fiscalizable ha implementado gradualmente las disposiciones técnicas emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) en cumplimiento a la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Las principales prácticas contables y bases de registro son las siguientes:

ESTADOS FINANCIEROS

Conforme al artículo 47 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, esta Entidad Fiscalizable emite información financiera en la medida que corresponda, a través de estados financieros, presentándose para este informe el Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2016 y el Estado de Resultados del 1° de enero al 31 de diciembre de 2016

BIENES MUEBLES E INMUEBLES (PATRIMONIO)

Las inversiones en bienes muebles e inmuebles, son consideradas como gasto de capital o de inversión y se registran en cuentas específicas del activo en el período de su adquisición al valor histórico original, o bien a su valor estimado o de avalúo en caso de ser producto de una donación. Tratándose de los bienes muebles únicamente se incluyen aquéllos que reúnan las condiciones que establece el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC). Los inventarios de estos bienes y sus resguardos respectivos se mantienen en controles de la misma administración.

DEPRECIACIÓN

La depreciación de los bienes que integran el Activo No Circulante se calcula por el método de línea recta, utilizando tasas de depreciación determinadas en función a su vida útil, de acuerdo a las disposiciones fiscales.

INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS

El registro de los Ingresos se realiza tendiente a la identificación de los momentos contables de conformidad a las disposiciones técnicas emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS

Se registran conforme al Presupuesto de Egresos que se haya asignado mediante el presupuesto aprobado para el Ejercicio Fiscal 2016 y son considerados como gasto los bienes y servicios



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



orientados en la identificación de los momentos contables de conformidad a las disposiciones técnicas emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

RESULTADO DEL EJERCICIO

La diferencia de los Ingresos obtenidos con los Egresos realizados en el Ejercicio Fiscal correspondiente, da como origen el Resultado del Ejercicio; cuando los Ingresos son mayores que los Egresos se obtiene una Utilidad, Superávit o Ahorro y cuando los Egresos son mayores que los Ingresos, se obtiene una Pérdida, Déficit o Desahorro.

6.- RESULTADOS

De conformidad con los artículos 39, 60 fracciones XIV y XXI y 67 fracción XVII, de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Quintana Roo, y artículos 3º fracción XIV y 9º fracción VIII del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo, se hizo del conocimiento al **Tribunal Electoral de Quintana Roo**, de las observaciones derivadas de la aplicación de los procedimientos de revisión de la auditoría, haciendo uso de todo medio lícito para tal efecto. Se atendieron en su totalidad y de manera oportuna durante la revisión de la Cuenta Pública las aclaraciones respecto a las operaciones financieras mediante la presentación de documentos que técnicamente las comprueban y/o justifican. En tal sentido las cifras que se presentan en los Estados Financieros y sus notas que le son relativas, contemplan el impacto que en la información contable producen los aspectos que se indican.

Derivado del proceso de fiscalización no se detectaron presuntos daños y perjuicios al patrimonio.

Asimismo, se detectaron inconsistencias y deficiencias administrativas, de control interno que derivó que esta Auditoría Superior del Estado promoviera las siguientes acciones:

Nombre de la Auditoría	Recomendaciones
Auditoría Financiera y de cumplimiento de la gestión financiera de los recursos estatales ejercidos por el Tribunal Electoral de Quintana Roo en el ejercicio fiscal 2016	1
Total	1



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



6.1.- AUDITORÍA FINANCIERA

Fue llevada a cabo de conformidad al Programa Anual de Auditorías, Visitas e Inspecciones (PAAVI), efectuándose la siguiente auditoría específica:

Nombre de la Auditoría	Número de Auditoría
Auditoría Financiera y de cumplimiento de la gestión financiera de los recursos estatales ejercidos por el Tribunal Electoral de Quintana Roo en el ejercicio fiscal 2016	AEMF-DFAPP-GOB-RE-62

6.1.1.- PRESENTACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA

La Cuenta Pública del **Tribunal Electoral de Quintana Roo** correspondiente al Ejercicio Fiscal 2016, fue presentada en tiempo y forma por el titular de la Entidad, en los términos del artículo 7º de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Quintana Roo, vigente al momento de su presentación.

6.1.2.- ESTUDIO Y ANÁLISIS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

6.1.2.1.- ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

Este documento muestra la situación financiera de la Entidad Económica al 31 de diciembre de 2016 (**ANEXO NO. 1**). En sus notas se hace referencia a las auditorías llevadas a cabo.

6.1.2.1.1.- NOTAS AL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

6.1.2.1.1.1.- EFECTIVO Y EQUIVALENTES

Esta cuenta al 31 de diciembre de 2016, presenta un saldo de **\$1,287,320.08** (Son: Un Millón Doscientos Ochenta y Siete Mil Trescientos Veinte Pesos 08/100 M.N.), y está conformado por el depósito de las ministraciones por Subsidio Estatal, que se refleja en una cuenta bancaria de la institución BBVA Bancomer.

Esta cuenta fue objeto de la Auditoría Financiera y de cumplimiento de la gestión financiera de los recursos estatales ejercidos por el Tribunal Electoral de Quintana Roo en el ejercicio fiscal 2016 No. AEMF-DFAPP-GOB-RE-62.



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



6.1.2.1.1.2.- DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES

Esta cuenta al 31 de diciembre de 2016, presenta un saldo de **\$4,040,606.37** (Son: Cuatro Millones Cuarenta Mil Seiscientos Seis Pesos 37/100 M.N.), el cual corresponde principalmente a la provisión de recursos del Subsidio Estatal destinados a cubrir los gastos de operación que se encuentran pendientes de recibir de parte de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado correspondiente a los ejercicios 2015 y 2016.

Esta cuenta fue objeto de la Auditoría Financiera y de cumplimiento de la gestión financiera de los recursos estatales ejercidos por el Tribunal Electoral de Quintana Roo en el ejercicio fiscal 2016 No. AEMF-DFAPP-GOB-RE-62.

6.1.2.1.1.3.- ACTIVO NO CIRCULANTE

Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo

Esta cuenta al 31 de diciembre de 2016, presenta un saldo de **\$17,725.00** (Son: Diecisiete Mil Setecientos Veinticinco Pesos 00/100 M.N.), el cual corresponde a depósitos efectuados para garantizar los servicios de telefonía celular, energía eléctrica y por el arrendamiento de una bodega que se utiliza para el resguardo de documentos.

Esta cuenta fue objeto de la Auditoría Financiera y de cumplimiento de la gestión financiera de los recursos estatales ejercidos por el Tribunal Electoral de Quintana Roo en el ejercicio fiscal 2016 No. AEMF-DFAPP-GOB-RE-62.

Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso

Esta cuenta al 31 de diciembre de 2016, presenta un saldo de **\$942,398.76** (Son: Novecientos Cuarenta y Dos Mil Trescientos Noventa y Ocho Pesos 76/100 M.N.), el cual corresponde al valor del bien inmueble que ocupan las oficinas del **Tribunal Electoral de Quintana Roo**.

Bienes Muebles

Esta cuenta al 31 de diciembre de 2016, presenta un saldo de **\$2,115,158.43** (Son: Dos Millones Ciento Quince Mil Ciento Cincuenta y Ocho Pesos 43/100 M.N.), el cual corresponde al valor de todos los bienes muebles propiedad y adquiridos en el ejercicio por el **Tribunal Electoral de Quintana Roo**, para desarrollar eficientemente sus funciones.



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



Activos Intangibles

Esta cuenta al 31 de diciembre de 2016, presenta un saldo de **\$38,977.21** (Son: Treinta y Ocho Mil Novecientos Setenta y Siete Pesos 21/100 M.N.), el cual corresponde a la propiedad de licencias informáticas e intelectuales.

Depreciación, Deterioro y Amortización de Bienes Muebles

Esta cuenta al 31 de diciembre de 2016, presenta un saldo de **\$(614,730.33)** (Son: Seiscientos Catorce Mil Setecientos Treinta Pesos 33/100 M.N.), el cual corresponde a las depreciaciones acumuladas y amortización de los bienes muebles y activos intangibles del Organismo.

6.1.2.1.1.4.- CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO

Esta cuenta al 31 de diciembre de 2016, presenta un saldo de **\$3,120,304.02** (Son: Tres Millones Ciento Veinte Mil Trescientos Cuatro Pesos 02/100 M.N.), y corresponde a la provisión de la segunda parte de aguinaldo pendiente de pago a los empleados del Organismo, a la provisión del Impuesto Sobre la Renta (ISR) retenido a trabajadores y por el arrendamiento de la bodega, pendientes de enterar a la autoridad fiscal.

Esta cuenta fue objeto de la Auditoría Financiera y de cumplimiento de la gestión financiera de los recursos estatales ejercidos por el Tribunal Electoral de Quintana Roo en el ejercicio fiscal 2016 No. AEMF-DFAPP-GOB-RE-62.

6.1.2.1.1.5.- HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO

Este concepto dentro del Estado de Situación Financiera, está integrado por los Resultados de Ejercicios Fiscales Anteriores hasta el Ejercicio 2015 y el Resultado del Ejercicio Fiscal 2016, derivado de la comparación presupuestal de los Ingresos obtenidos con los Egresos aplicados. Al 31 de diciembre de 2016 este concepto presenta un importe total de **\$4,707,151.50** (Son: Cuatro Millones Setecientos Siete Mil Ciento Cincuenta y un Pesos 50/100 M.N.), y se conforma de la siguiente manera:

Resultado de Ejercicios Anteriores

Esta cuenta al 31 de diciembre de 2016, presentã un saldo de **\$4,119,329.83** (Son: Cuatro Millones Ciento Diecinueve Mil Trescientos Veintinueve Pesos 83/100 M.N.), cuyo importe corresponde al Ahorro o Desahorro presupuestal acumulado durante los Ejercicios Fiscales en la vida del **Tribunal Electoral de Quintana Roo**, hasta el 31 de diciembre de 2015.



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



Ahorro del Ejercicio

Al 31 de diciembre de 2016, el **Tribunal Electoral de Quintana Roo** presenta un Ahorro por la cantidad de **\$587,821.67** (Son: Quinientos Ochenta y Siete Mil Ochocientos Veintiún Pesos 67/100 M.N.), que es la diferencia entre el total de Ingresos y Otros Beneficios y Gastos y Otras Pérdidas obtenidos y aplicados respectivamente durante el Ejercicio Fiscal 2016.

6.1.2.2.- ESTADO DE RESULTADOS

Este documento presenta los Ingresos y Otros Beneficios y Gastos y Otras Pérdidas del 1º de enero al 31 de diciembre de 2016 (**ANEXO No. 2**). En sus notas se hace referencia a la auditoría llevada a cabo.

6.1.2.2.1.- NOTAS AL ESTADO DE RESULTADOS

6.1.2.2.1.1.- INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS

Durante el Ejercicio Fiscal 2016, el **Tribunal Electoral de Quintana Roo** obtuvo Ingresos y Otros Beneficios por un total de **\$34,959,377.17** (Son: Treinta y Cuatro Millones Novecientos Cincuenta y Nueve Mil Trescientos Setenta y Siete Pesos 17/100 M.N.), distribuidos de la siguiente manera:

Concepto	Importe	Porcentaje
Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	\$ 34,958,999.00	99.99
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas		
Otros Ingresos y Beneficios	378.17	00.001
Ingresos Financieros		
Total Ingresos y Otros Beneficios	\$ 34,959,377.17	100.00%

PARTICIPACIONES, APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS

Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas

Corresponde a las ministraciones que otorga el Gobierno del Estado, a través de la Secretaría de Finanzas y Planeación.



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



Este concepto fue objeto de la Auditoría Financiera y de cumplimiento de la gestión financiera de los recursos estatales ejercidos por el Tribunal Electoral de Quintana Roo en el ejercicio fiscal 2016 No. AEMF-DFAPP-GOB-RE-62.

OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS

Ingresos Financieros

Corresponde a los rendimientos bancarios obtenidos por los recursos depositados en la cuenta bancaria del Organismo.

6.1.2.2.1.2.- GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS

Las Erogaciones realizadas durante el Ejercicio Fiscal 2016 por el **Tribunal Electoral de Quintana Roo** ascendieron a un total de **\$34,371,555.50** (Son: Treinta y Cuatro Millones Trescientos Setenta y Un Mil Quinientos Cincuenta y Cinco Pesos 50/100 M.N.), y se integran conforme a los siguientes conceptos:

Concepto	Importe	Porcentaje
Gastos de Funcionamiento		
Servicios Personales	\$ 31,205,098.10	90.79
Materiales y Suministros	942,758.18	02.74
Servicios Generales	2,181,259.96	06.35
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas		
Ayudas Sociales	33,615.00	00.10
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias		
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	8,824.26	00.02
Total Gastos y otras Pérdidas	\$ 34,371,555.50	100.00%



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

Servicios Personales

Son las asignaciones destinadas al pago de remuneraciones al personal que presta sus servicios en el Organismo, por ejemplo: Sueldos Base al Personal de Confianza, Gratificación de Fin de Año, Prima Vacacional, Compensaciones por Servicio al Personal de Confianza, Canasta Básica y Ayuda para Despesa, y Otras Prestaciones Económicas y Sociales.

Este capítulo fue objeto de la Auditoría Financiera y de cumplimiento de la gestión financiera de los recursos estatales ejercidos por el Tribunal Electoral de Quintana Roo en el ejercicio fiscal 2016 No. AEMF-DFAPP-GOB-RE-62.

Materiales y Suministros

Son las asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de insumos requeridos por el Instituto para el desempeño de sus actividades administrativas y productivas, por ejemplo: Papelería y Consumibles de Oficina, Material de Limpieza y Mantenimiento e Insumos para Equipos de Tecnología de la Información y Comunicación, Material de Difusión en Medio Digital, Material de Limpieza, Alimentos para el Personal Institucional y Combustibles.

Este capítulo fue objeto de la Auditoría Financiera y de cumplimiento de la gestión financiera de los recursos estatales ejercidos por el Tribunal Electoral de Quintana Roo en el ejercicio fiscal 2016 No. AEMF-DFAPP-GOB-RE-62.

Servicios Generales

Son las asignaciones destinadas a cubrir el costo de todo tipo de servicios indispensables para el funcionamiento del Organismo y que se contraten a particulares o a instituciones del propio sector público, por ejemplo: Energía Eléctrica, Telefonía Tradicional, Arrendamiento de Edificios, Servicios de Vigilancia, Seguro de Bienes Patrimoniales, Conservación y Mantenimiento Menor de Inmuebles, Pasajes Aéreos Nacionales y Congresos y Convenciones.

Este capítulo fue objeto de la Auditoría Financiera y de cumplimiento de la gestión financiera de los recursos estatales ejercidos por el Tribunal Electoral de Quintana Roo en el ejercicio fiscal 2016 No. AEMF-DFAPP-GOB-RE-62.



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS

Ayudas Sociales

Son las asignaciones destinadas a cubrir ayudas especiales que no revisten carácter permanente.

OTROS GASTOS Y PÉRDIDAS EXTRAORDINARIAS

Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones

Corresponde al monto del gasto por depreciación de los bienes muebles propiedad del Organismo como resultado de la disminución de su valor, derivado de su uso u obsolescencia.

6.1.3.- ANÁLISIS PRESUPUESTAL

Se verificó la congruencia entre el presupuesto estatal ministrado y el recibido por el **Tribunal Electoral de Quintana Roo**, como se detalla a continuación, señalando en su caso la justificación de la desviación o variación en su importe total.

Presupuesto Estatal Ministrado – Registrado			
Mes	Ministrado por la Secretaría de Finanzas y Planeación	Registrado en Estados Financieros	Variación
Enero	\$ 1,714,416.00	\$ 2,066,606.00	\$ 352,190.00
Febrero	1,753,305.00	1,919,575.00	166,270.00
Marzo	2,971,134.00	2,828,830.00	(142,304.00)
Abril	2,825,725.00	3,121,469.00	295,744.00
Mayo	2,980,307.00	2,970,426.00	(9,881.00)
Junio	3,484,721.00	3,629,900.00	145,179.00
Julio	2,479,660.00	2,500,298.00	20,638.00
Agosto	2,161,187.00	2,346,203.00	185,016.00
Septiembre	2,819,095.00	3,070,727.00	251,632.00



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



Octubre	1,801,474.00	1,994,406.00	192,932.00
Noviembre	2,921,926.00	1,813,310.00	(1,108,616.00)
Diciembre	5,293,779.00	6,697,249.00	1,403,470.00
Totales	\$ 33,206,729.00	\$ 34,958,999.00	\$ 1,752,270.00

Nota: La variación corresponde a la provisión del ingreso pendiente de recibir de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado, correspondiente al ejercicio 2016.

7.- CONCLUSIONES

- I. El ejercicio del presupuesto se ajustó a los términos y montos aprobados por el H. Congreso del Estado.
- II. Las cantidades correspondientes a los Ingresos y a los Egresos, se ajustaron y corresponden a los conceptos y partidas respectivas de acuerdo al Clasificador por Objeto del Gasto para el Ejercicio Fiscal 2016.
- III. La Auditoría al Desempeño, en sus vertientes de eficiencia, eficacia y economía en el cumplimiento de los programas aprobados en los presupuestos para esta Entidad, no fue llevada a cabo, dado que la muestra seleccionada para este ejercicio no incluyó esta Entidad, debido a que esta Auditoría Superior del Estado cuenta con una limitada estructura para este tipo de auditorías, la cual es insuficiente para cubrir todas las Entidades Fiscalizables.
- IV. Los recursos provenientes de ministraciones estatales se entregaron de acuerdo a las circunstancias financieras que privan en el entorno de la administración paraestatal del estado y se aplicaron con la periodicidad y forma establecidas por las leyes y demás disposiciones aplicables, teniendo algunos compromisos adquiridos pendientes de pago. Así mismo, se determinó que en el Ejercicio Fiscal 2016 el **Tribunal Electoral de Quintana Roo**, no obtuvo financiamientos o créditos otorgados por otras instituciones.
- V. La razonabilidad del resultado de la gestión financiera es congruente con sus objetivos.
- VI. En la gestión financiera se cumplieron con las leyes, decretos, reglamentos y demás disposiciones aplicables en materia de sistemas de registro y contabilidad gubernamental; contratación de servicios, adquisiciones, arrendamientos, conservación,



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



uso, destino, afectación de bienes muebles e inmuebles; y demás activos y recursos materiales.

- VII. El **Tribunal Electoral de Quintana Roo** no tuvo recaudación ni aplicación de recurso municipal y la administración, manejo y aplicación de recursos estatales, así como la celebración de contratos, convenios u operaciones que la Entidad Fiscalizada realizó, se ajustan a la legalidad sin causar daños o perjuicios en contra del patrimonio del Organismo.
- VIII. No se determinaron responsabilidades financieras debido a que los cuestionamientos efectuados a las operaciones, en el proceso de revisión y análisis de la Cuenta Pública, fueron documentados y/o justificados oportunamente.
- IX. No se aplicaron sanciones resarcitorias debido a que los cuestionamientos relativos a las operaciones financieras fueron atendidos oportunamente, en su totalidad, mediante documentos que técnicamente los comprueban y/o justifican.
- X. No fue posible llevar a cabo la revisión del cumplimiento de los objetivos contenidos en los programas debido a las carencias de recursos humanos, materiales y financieros necesarios para el desarrollo de trabajos y actividades adicionales encaminados a la verificación de los mismos, por lo que su cumplimiento depende de un incremento del Presupuesto asignado a esta Auditoría Superior.

Con base en los resultados derivados de las actividades de fiscalización de la auditoría correspondientes a la Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal 2016 del **Tribunal Electoral de Quintana Roo**, se considera la existencia de elementos suficientes para emitir el siguiente:



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



8.- DICTAMEN

Hemos concluido la revisión del Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2016 y el Estado de Resultados del 1º de enero al 31 de diciembre de 2016 del **Tribunal Electoral de Quintana Roo**. El examen se realizó con base en las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización y en consideración a las disposiciones establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y a la normatividad emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), dando cumplimiento, además, de las diversas disposiciones legales aplicables.

En nuestra opinión, con fundamento en la evaluación que se practicó de acuerdo a la auditoría establecida en el Programa Anual de Auditorías, Visitas e Inspecciones (PAAVI) y que incluye el cumplimiento de las disposiciones estatales vigentes, los Estados Financieros que se acompañan y que son responsabilidad del **Tribunal Electoral de Quintana Roo**, comprenden en su caso las modificaciones propuestas por la Auditoría Superior del Estado y presentan en forma razonable la situación financiera, así como los **Ingresos y Otros Beneficios** por **\$34,959,377.17** (Son: Treinta y Cuatro Millones Novecientos Cincuenta y Nueve Mil Trescientos Setenta y Siete Pesos 17/100 M.N.) y los **Gastos y Otras Pérdidas** por **\$34,371,555.50** (Son: Treinta y Cuatro Millones Trescientos Setenta y un Mil Quinientos Cincuenta y Cinco Pesos 50/100 M.N.), derivados de la gestión financiera del **Tribunal Electoral de Quintana Roo** durante el Ejercicio Fiscal 2016, de conformidad a los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, aplicados consistentemente durante el período revisado.

EL AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO



L.C.C. MANUEL PALACIOS HERRERA



ESTADO DE QUINTANA ROO
PODER LEGISLATIVO
AUDITORIA SUPERIOR
DEL ESTADO



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



9.- ANEXOS



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



TRIBUNAL ELECTORAL DE QUINTANA ROO ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016

(ANEXO No. 1)

ACTIVO		PASIVO	
Circulante		Circulante	
Efectivo y Equivalentes	\$ 1,287,320.08	Cuentas por Pagar a Corto Plazo	\$ 3,120,304.02
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	4,040,606.37	Total Circulante	\$ 3,120,304.02
Total Circulante	\$ 5,327,926.45	Total Pasivo	\$ 3,120,304.02
No Circulante		HACIENDA	
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	\$ 17,725.00	PÚBLICA/PATRIMONIO	
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	942,398.76	Hacienda Pública/Patrimonio Generado	
Bienes Muebles	2,115,158.43	Resultado de Ejercicios Anteriores	\$ 4,119,329.83
Activos Intangibles	38,977.21	Ahorro del Ejercicio	587,821.67
Depreciación, Deterioro y Amortización de Bienes Muebles	(614,730.33)	Total Hacienda Pública/Patrimonio Generado	\$ 4,707,151.50
Total No Circulante	\$ 2,499,529.07	Total Hacienda Pública/Patrimonio	\$ 4,707,151.50
Total Activo	\$ 7,827,455.52	Total Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio	\$ 7,827,455.52



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



TRIBUNAL ELECTORAL DE QUINTANA ROO ESTADO DE RESULTADOS

DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016

(ANEXO NO. 2)

INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS

Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	\$	34,958,999.00	
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas			
Otros Ingresos y Beneficios		378.17	
Ingresos Financieros			
Total Ingresos y Otros Beneficios			\$ 34,959,377.17

GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS

Gastos de Funcionamiento			
Servicios Personales	\$	31,205,098.10	
Materiales y Suministros		942,758.18	
Servicios Generales		2,181,259.96	
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas			
Ayudas Sociales		33,615.00	
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias			
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones		8,824.26	
Total Gastos y Otras Pérdidas			34,371,555.50

AHORRO DEL EJERCICIO	\$	587,821.67
-----------------------------	-----------	-------------------